

POLITICA
PARA CORREGIDORES
Y SEÑORES DE VASALLAS
EN TIEMPO DE PAZ, Y DE GUERRA

PARA PRELADOS EN LO ESPIRITUAL, Y TEMPORAL
entre legos, Jueces de Comisión, Regidores, Abogados, y otros Oficiales
Públicos: y de las Jurisdicciones, Presidencias, Residencias, y
sede de ellos: y de lo tocante a las Ordenes,
y Caballeros de ellas.

PRIMER TOMO
SU AUTOR

EL LICENCIADO CASTILLO DE BONAFILIZ,
del Consejo del Rey Don Felipe III. nuestro Señor, y su Fiscal en la
Real Chancillería de Valladolid.

ESTA ANADIDA, Y EMENDADA POR EL AUTOR, Y LOS UNOS
mejorados; y en esta ultima impresión hecha corregida de muchas faltas que se hallan
en las otras impresiones, y corrigada segun el Espargatorio del año M. DC. LXX.

CON PRIVILEGIO

EN MADRID En la Imprenta Real de la Corte, calle de las Canoas

Año de 1775.

En la casa de la Real Chancillería de Impresores y Librerías del Rey.